

+

que fuere posible todo lo qual se executo,  
ya segun y como queda expresado que asien-  
tiendo al Servicio de su Magestad con apercebi-  
miento de que se procediera con forma y  
derecho y como contra las personas de  
sus ordenes contra los que no obedieren lo  
mandado en este auto el que se adepto  
mas la Varon en las Contadurias gene-  
rales de balores distribución y mi Mones  
y remitiense copia del a todas las provin-  
cias y partidos del Reino ordenando a  
los Superintendentes y Subdelegados de  
ellos que se les acada Ciudad villa y lu-  
gar de los Con que en dichos en su distrito  
que por este auto se ordena para que les  
conste previniendoles no se les abonara  
ni pasara partida alguna de las que paga  
en sus contadurias tomadas la Varon de  
la Carta de pago oneroso por el Con-  
don aqui en respectiva mente lo que y  
lo se halaran

Escopia del auto original que queda con  
los papeles de la secretaria de la Real Audiencia  
de Mexico = D. Juan Diaz Roman

Encuya villa mande se yziese saber al  
contador de esta Superintendencia para  
su asistencia y se notificase al Dn